

11 NOV 2020

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

114
La suscrita, Eva Eugenia Galaz Caletti, Senadora de la República de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, 73 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 55, fracción II y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 8 numeral 1, fracción I; 164 numerales 1 y 2, y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al inciso A, de la fracción I, del artículo 2º, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de la industria vitivinícola mexicana comenzó con la conquista española. El vino era alimento, medicina y reparador de fuerza, por ello siempre estuvo presente en las expediciones de descubrimiento y colonización¹. Fue en 1524 cuando se trajo el arbusto de la vid a la Nueva España, convirtiéndose nuestro país en el primero del continente americano en cultivar la uva. Por esta razón, contamos con la bodega más antigua de Latinoamérica fundada en 1597, *Casa Madero*, localizada en Parras, Coahuila, estado de la República al que tengo el Honor de representar ante esta soberanía.²

A pesar de esta historia, en nuestro país el vino no es una bebida consumida periódicamente. Si bien la plantación de uva en general llega hasta las 29 mil

¹ Revista Forbes, La industria del vino en México. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/forbes-life/la-industria-del-vino-en-mexico/>. Consultado el: 18 de septiembre de 2019.

² La vid mexicana, Hablemos de vinos. Disponible en: <https://www.vidmexicana.com/blogs/hablemos-de-vinos/el-consumo-del-vino-en-mexico>. Consultado el: 21 de septiembre de 2019.

hectáreas, solo en 4 mil se cultiva uva para vino de mesa; es decir, sólo el 14% es utilizado con este propósito.

Hoy en día, Baja California, Sonora, Aguascalientes, Zacatecas, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Nuevo León y Querétaro, son considerados entidades vinícolas, productoras de esta bebida y que además son un atractivo turístico precisamente por los viñedos.

Derivado del impulso que se ha dado a la industria vitivinícola, en los últimos cinco años, el consumo de vino en México ha aumentado de 450 a 950 mililitros por persona. Sin embargo, la producción nacional solo alcanza para satisfacer el 30% de la demanda interna. De acuerdo con el Consejo Vitivinícola Mexicano cada año producimos un total de 2 millones 400 mil cajas de vino, mientras que la demanda interna es de más de 9 millones de cajas. Por lo tanto, alrededor de 70% del vino que se consume dentro del país es importado.

Aunado a lo anterior, muchos vinos importados son más económicos que los vinos de producción mexicana, lo que no incentiva a nuevos productores a ser parte de este mercado. En este sentido, el vino español lidera las importaciones, con un 38% del total.³

Los retos que enfrenta esta industria son la baja promoción de la cultura de consumo de vino, competencia inequitativa con los productores extranjeros y, por último, la tributación fiscal que se les impone.

Esta iniciativa busca disminuir en barreras económicas de los productores mexicanos, quienes deben asumir una doble carga tributaria: el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), con un 16% y 26.5%, respectivamente, dando un total de 42.5% por pieza de vino, lo cual implica que el precio aumente y muchas veces supere el de los vinos importados,

³ El economista, Senadores buscan liberar del IEPS al vino mexicano. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Senadores-buscan-liberar-del-IEPS-al-vino-mexicano-20160410-0040.html>. Consultado el: 19 de septiembre de 2019.

generando una preferencia del consumidor hacia estos últimos. Se pretende reducir la carga tributaria a la mitad para fomentar su producción.

Y es que México cuenta con la ventaja que le otorga su posición geográfica privilegiada por contar con las condiciones climáticas y de suelo adecuadas para poder llegar a colocarse como una potencia mundial con relación a la producción y comercio del vino. Además, actualmente el cultivo de la uva es más rentable que otros productos frutales, y su cultivo representa la segunda fuerza de mayor empleo del sector hortofrutícola.

Aunado a lo anterior, el vino contiene vitaminas, minerales, ácidos, aminoácidos, polifenoles antioxidantes y algunos otros nutrientes que el organismo necesita para su correcto funcionamiento. El consumo controlado, en especial de vino tinto, permite obtener beneficios como la prevención de problemas cardíacos, la reducción del colesterol "malo" (lipoproteínas de baja densidad) y el aumento del "bueno" (lipoproteínas de alta densidad), el retraso en el desarrollo de la demencia senil y hasta efectos anticancerígenos.

Es por esta razón que, en países como España o Argentina, al vino de mesa se le ha declarado exento de obligaciones fiscales o gravado con tasas mínimas, por considerarlo como un complemento de la alimentación diaria. Eso ha generado que el consumo también sea mucho mayor: en El Vaticano, se consumen cerca de 60 litros por persona; y en Francia o Italia, el consumo oscila entre los 20 a 45 litros per cápita. Si queremos impulsar su consumo en México, es necesario adoptar medidas de manera pronta.

Actualmente la industria vitivinícola en México tiene un valor de 15 mil millones de pesos, produciéndose un promedio de 20 millones de litros cada año; se estima que se requieren inversiones de aproximadamente 25 mil dólares por hectárea y una espera de cinco a seis años para la primera producción de vino.⁴ Es necesario que de alguna manera se estimule esta inversión, que además de generar empleos, podría redundar en el cambio de la dieta de los mexicanos, e incluso ayudar a controlar la epidemia de obesidad y desnutrición que azota al país.

El doble gravamen impuesto a los vinos mexicanos ha perjudicado al sector, dando como resultado una disminución del consumo de vino nacional en México y sin reportar un beneficio sustancial a las arcas del Estado. La industria de vino de fruta no genera actualmente IEPS en una cantidad importante debido a su bajo consumo.⁵

Nuestro presidente retomó la problemática en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dentro del objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad. Las estrategias que plantea este objetivo en resumen son: promover el comercio internacional, garantizar las condiciones de competencia en el mercado, potencializar las capacidades locales de producción y empoderar al consumidor para el ejercicio efectivo de sus derechos.

Es importante señalar que el aumento o disminución de un impuesto al consumo no afecta de manera directa el flujo de efectivo de los productores o distribuidores de los bienes y servicios gravados, pero sí afecta o beneficia a los consumidores finales. La competitividad de un producto o servicio depende de su precio de venta, ya que el mejor precio al que se ofrezca un mismo producto será el que elija el consumidor. De este razonamiento económico deriva la iniciativa hoy presentada.

⁴ Mundo Ejecutivo, *El descorche de la Industria*. Disponible en: <http://mundoejecutivo.com/economia-negocios/2015/04/15/descorche-industria>. Consultado el 17 de septiembre de 2019

⁵ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, IEPS a Cervezas y Bebidas Alcohólicas. Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2018/notacefp0302018.pdf>. Consultado el: 23 de septiembre de 2019.

Si el IEPS es una limitante para incrementar los niveles de consumo y producción del vino, la disminución de este gravamen podría generar un impacto positivo y al alza en la producción de vino en el país.⁶

El objetivo de esta iniciativa es apoyar a la industria vitivinícola mexicana para que aumente su producción y sea un producto accesible al público, además de ser capaz de competir sin problemas contra los grandes productores de vino internacional.

Por ello consideramos necesario disminuir el impuesto que se le grava al vino mexicano en la ley del IEPS a la mitad. Para esto es necesario incorporar un párrafo al inciso A, de la fracción primera, del artículo 2º, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en el cual se establecen las tasas aplicables a la enajenación de bebidas con contenido alcohólico o cerveza de distintas graduaciones. Este nuevo párrafo señalará que, en el caso de vinos producidos en suelo mexicano, se aplicará sólo un 5%. De esta manera, los vinos mexicanos podrán estar a la par de los vinos importados, pagando la misma cantidad de impuestos que aquellos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

⁶ El Economista, IEPS pone en desventaja al vino. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/IEPS-pone-en-desventaja-a-vitivinicultores-afirma-la-AVQ-20160314-0176.html>. Consultado el: 19 de septiembre de 2019.

PROYECTO DE DECRETO

SE REFORMA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo al inciso A, de la fracción primera, del artículo 2, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

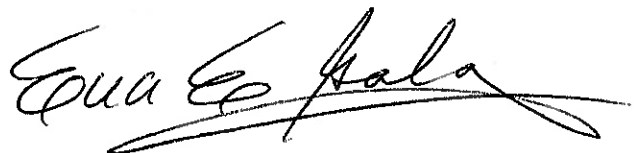
I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) Bebidas con contenido alcohólico o cerveza:

1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L. ...25%
2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L. ...30
3. Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L ...53

Tratándose de vinos producidos en territorio nacional, se aplicará una tasa de 5%, sin importar la cantidad de litros enajenados.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 04 días del mes de noviembre de 2020.



SENADORA EVA EUGENIA GALAZ CALETTI